

## DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

### RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### PROCESO NÚMERO 21 DE 2024 CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA ESE METROSALUD.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 7 de los términos de Referencia del proceso N° 21-2024, se da respuesta a las solicitudes de aclaración, enviadas por correo electrónico, dentro del término establecido en el cronograma:

Que de conformidad con el cronograma el plazo establecido para la presentación de observaciones fue hasta:

Recibo de observaciones y/o solicitud de aclaraciones de a los términos de referencia	Hasta Junio 07 de 2024	Enviadas al correo electrónico <a href="mailto:direccioncontratacion@metrosalud.gov.co">direccioncontratacion@metrosalud.gov.co</a> , con copia a <a href="mailto:abogadocontratacion2@metrosalud.gov.co">abogadocontratacion2@metrosalud.gov.co</a>
---	------------------------	--

Que al buzón de correo establecido llegaron las siguientes observaciones, que se procede a responder en orden de recibo:

Crowe Co S.A.S  
Correo: [juan.cuenca@crowe.com.co](mailto:juan.cuenca@crowe.com.co)  
Recibida: viernes 07/06/2024 5:49 p. m.

1. *En el literal b) del numeral 5 se indica que El oferente presentará la información solicitada en dos formas: 1. Impresa. 2. Medio Magnético. Sin embargo en el tercer párrafo del punto 8 se indica La propuesta en **original y copia** en sobre sellado debe estar marcada claramente con el nombre del oferente y la dirección comercial, y estar dirigida de la siguiente manera:  
Pregunta, cual de las dos es la forma de presentación de la propuesta.*

Respuesta de la entidad:

Se aclara que la propuesta debe ser radicada impresa con firmas y huellas originales el Centro de Administración Documental. Y la copia puede estar en impreso e identificada como COPIA, o en medio magnético (CD o USB).

2. *En los párrafos 3 y 4 del punto 8 se menciona  
La propuesta en **original y copia** en sobre sellado debe estar marcada claramente con el nombre del oferente y la dirección comercial, y estar dirigida de la siguiente manera:  
E.S.E METROSALUD  
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN  
Carrera 50 N° 44 – 27  
Propuesta para la prestación de servicios de producción, instalación, mantenimiento y reparación de piezas de señalización y publicidad exterior visual para la ESE Metrosalud.  
Consideramos que esto debe ser corregido.*

Respuesta de la entidad:



**Metrosalud**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrato de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Se aclara que el objeto de la presente convocatoria corresponde a "PROCESO NÚMERO 21 DE 2024 CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA ESE METROSALUD" por lo que se corregirá dicho objeto mediante adenda No. 1 al proceso.

- 3. Podrían suministrar el anexo 8 que se menciona en los términos de referencia en el punto 14.2 ya que no está en los anexos suministrados.

Respuesta de la entidad:

Se aclara que el anexo citado corresponde al de resumen de información financiera y se anexa a los términos mediante adenda publicándose de igual forma dicho anexo en la pagina del proceso.

- 4. En la nota 2 de indicadores punto 14.2 se menciona Nota 2. Propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 0 % se INHABILITARÁ consideramos que no es la redacción adecuada porque todas las propuestas quedarían inhabilitadas.

Respuesta de la entidad:

Se aclara que en efecto el porcentaje de indicador de endeudamiento citado en la Nota 2 por error en la redacción quedo en 0% correspondiendo como se cita en el cuadro resumen del numeral 14.2 igual o inferior al 70%.

INDICADOR	CONDICIÓN
1. Capital de trabajo	Igual o superior al 40% del valor total de la propuesta presentada.
2. Endeudamiento	<b>Igual o inferior al 70%</b>
3. Liquidez	Igual o superior a 1

Por lo que corrige mediante adenda la redacción del mismo.

- 5. En el numeral 4 del punto 14.3 se solicita que el Fiscal Principal sea contador público con especialización en Revisoría Fiscal, sería posible considerar que sea especialización en temas afines a la profesión. Igualmente agradecemos considerar la solicitud de un Auditor asistencial – Profesional en áreas de la salud.

Respuesta de la entidad:

No es posible acceder a la solicitud toda vez que el Revisor Fiscal principal al igual que el suplente deben contar mínimo con especialización en Revisoría fiscal. En consecuencia no se modifica el requisito

- 6. Agradecemos precisar en el punto 14.3.2 Numero de horas de dedicación semanal presencial para cada una de las auditorias, cuando se menciona 20 horas son distribuidas en las 5 auditorias? Y evaluar si se puede presentar el numero de horas durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que todas las semanas no se hacen las 5 auditorias.

Respuesta de la entidad:

Se aclara que efectivamente la dedicación no puede ser inferior a 20 horas por cada auditoria, pero distribuidas durante termino de ejecución del contrato. Debiendo de igual forma cumplir con todas y cada una de las auditorias solicitadas.

Nexia & Montes Asociados  
Correo: [secretariageneral@nexamya.com.co](mailto:secretariageneral@nexamya.com.co)



**Metrosalud**

Recibida: viernes 07/06/2024 6:20 p. m



**Alcaldía de Medellín**  
Ciencia, Tecnología e Innovación

*En el numeral 14.3.2. se determina la descripción del número de dedicación semanal presencial del oferente, haciendo claridad que no pueden ser inferior a 20 semanales, no obstante, se incluye una tabla que describe las cinco auditorías esperadas a ejecutar por el contratista, es posible indicar si, el oferente contratista puede presentar la planeación de sus actividades que incluya las mencionadas auditorías sin que estas impliquen la presencialidad del equipo transversal de forma semanal, pero garantizando el cumplimiento de la ejecución de labores mensuales requeridas?*

Respuesta de la entidad:

No es posible acceder a la solicitud ya que es especial para la prestación efectiva del servicio que se cuente con el número de horas ofertadas de forma presencial. En consecuencia no se modifica el requisito.

Se publica en la página web de Metrosalud, junio 11 de 2024.

**ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANGO**  
Director Operativo de Contratación (D)

**DANIEL ARANGO BARRETO**  
P.U Abogado Dirección de Contratación

**MAURICIO JARAMILLO MONTOYA**  
Subgerente Administrativo y Financiero

